



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 082.23

CIR_GJN_AHM_082.23

Ciudad de México, a 28 de julio de 2023.

Asunto: Se informa sobre la modificación a la regla 3.7.24., de las RGCE para 2023, respecto de la presentación del recurso de revocación.

Como se dio a conocer por esta Confederación, mediante la circular número **CLAA_GJN_VRP_103.23**, el día 25 de julio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la “*Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023 y anexos 2, 4, 21, 22 y 27*”.

Por medio de la presente, nos permitimos destacar la modificación a la regla 3.7.24., a la cual se adicionó un segundo párrafo, para quedar como sigue:

“Presentación de recursos de revocación

3.7.24. Para los efectos de los artículos 203 de la Ley y 121 del CFF, el recurso de revocación podrá presentarse ante la autoridad del SAT que emitió o ejecutó el acto impugnado, ante la AGJ o ADJ, o ante la Administración General de Grandes Contribuyentes, que sea competente respecto del recurrente.

Si el acto impugnado fue emitido o ejecutado por una unidad administrativa de la ANAM, el recurso de revocación podrá presentarse ante la DGJA, siempre que otra unidad administrativa de la misma no tenga conferida dicha atribución.”

Derivado de lo anterior, se destaca que, en caso de encontrarse en un supuesto de presentar próximamente un recurso de revocación como medio de impugnación de un acto emitido o ejecutado por una unidad administrativa de la Agencia Nacional de Aduanas de México (Aduanas o Direcciones Generales), dicho recurso deberá dirigirse a la **Dirección General Jurídica de Aduanas** a cargo del **licenciado Abel Gilbert López Flores**, y presentarse en la oficialía de partes de dicha dependencia, cuyo domicilio se ubica en:

Avenida Paseo de la Reforma número 10, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades, y se pueda considerar para la interposición de sus medios de defensa .

Atentamente

Gerencia Jurídico Normativa

carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.